

10/2023-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las 18:00 horas, del día **3 de julio de 2023**, se celebró, con carácter **EXTRAORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia de la Alcaldesa, doña Marta Diez Napal y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, don Jon Garai Vales, doña María Elena Ugarte Páez, doña Silvia Miranda Iriarte, don Gorka Hermoso Carmona, doña Laura Molina Azanza, Ivan Cacho Isla, doña Laura Zorraquino Salvo, don Jesús Antonio Lizaso Olivan, doña Sara Gila Ogayar, Carmelo Jiménez Hernández, doña María Aránzazu Biurrun Urpegui, don Carlos Jiménez Sarasa, don Miguel Arbizu Marturet, don José Javier Andueza Garcés y don Francisco Javier Vílchez López, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

[Apertura de la sesión](#)

1. Resoluciones de Alcaldía (números: 386/2023 a la 418/2023) dictadas desde el último Pleno.

[Punto 1](#)

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2. Periodicidad sesiones del pleno.

[Punto 2](#)

La secretaria lee la propuesta de acuerdo y la alcaldesa, no habiendo solicitud de intervenciones por parte de los grupos, llama a votar. El Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

“A propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el Artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Se acuerda:

1.- Celebrar las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, cada mes, excepto el mes de julio que, no habrá pleno ordinario.

Las sesiones se celebrarán el último miércoles del mes que corresponda, a las dieciocho horas.

En caso de coincidir con festivo, se trasladará al día hábil anterior.

En diciembre, la sesión ordinaria será el miércoles previo al día 24 de diciembre.

2.- Determinar que la primera sesión ordinaria se celebrará el miércoles, día 30 de agosto próximo, a las dieciocho horas.”

3. Dar cuenta de la creación de los grupos municipales y de sus portavocías.

[Punto 3](#)

La Secretaria informa de las solicitudes de creación de dichos grupos, de sus miembros y de la persona que hará de portavoz de cada grupo.

La denominación de los grupos, los miembros de cada uno y los y las portavoces serán los siguientes:

- EH BILDU: D^a Marta Diez Napal, D. Aritz Ayesa Blanco, D. Jon Garay Vales, D^a María Elena Ugarte Páez, D^a Silvia Miranda Iriarte, D. Gorka Hermoso Carmona y D^a Laura Molina Azanza.
Portavoz titular: D^a Marta Diez Napal.

- PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA (PSN): D. Iván Cacho Isla, D^a Laura Zorraquino Salvo, D. Jesús Antonio Lizaso Olivan, D^a Sara Gila Ogayar, D. Carmelo Jiménez Hernández y D^a. María Aránzazu Biurrun Urpegui.
Portavoz titular: D. Iván Cacho Isla.

- CONTIGO-ANSOÁIN: D. Carlos Jiménez Sarasa y Miguel Ángel Arbizu Marturet.
Portavoz titular: D. Carlos Jiménez Sarasa.

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO: D. Francisco Javier Vílchez López.
Portavoz titular: D. Francisco Javier Vílchez López.

- GEROA BAI: D. José Javier Andueza Garcés.
Portavoz titular: D. José Javier Andueza Garcés.

El pleno se da por enterado.

4. Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía por la que se nombran Tenencias de Alcaldía, miembros de la Junta de Gobierno Local, y se delegan competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

Punto 4

La Corporación se da por enterada de las resoluciones de alcaldía 459/2023, de 26 de junio, 460/2023, de 27 de junio y 461/2023, de 28 de junio, de las que dá lectura la secretaria:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 459/2023, DE 26 DE JUNIO, POR LA QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, autoriza a la Alcaldesa la delegación de sus atribuciones en favor de la Junta de Gobierno Local, con las limitaciones establecidas en el Artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En su virtud,

HE RESUELTO:

Primero. - Delegar en la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de las siguientes atribuciones de Alcaldía:

- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, a saber, la autorización, disposición y pago en las siguientes materias con los límites económicos que se indican:

o En materia de contratación y concesiones, los expedientes que tengan un presupuesto, excluido el IVA correspondiente, superior al establecido en el artículo 81 de la Ley Foral de Contratos (obras más de 40.000 € y servicios y suministros de más de 15.000 €).

o En materia de subvenciones: Las contempladas en el artículo 9 de la Ordenanza General reguladora de las subvenciones, que establece lo siguiente: *“La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para aprobar, publicar, corregir, prorrogar o anular las bases de la convocatoria que se señalan en esta Ordenanza y para acordar la concesión o denegación de*



todas las subvenciones, así como para determinar su cuantía, previo informe de la Comisión correspondiente”.

- Autorizar el abono de facturas correspondientes a los expedientes y gastos cuya competencia haya sido delegada en la Junta de Gobierno.
 - Aprobar la oferta de empleo público y aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal.
 - Aprobar los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidas al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y los proyectos de urbanización.
- Segundo. - Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra y dar cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 460/2023, DE 27 DE JUNIO, POR LA QUE SE NOMBRAN LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

De conformidad con las facultades que tengo atribuidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero. - Nombrar para Primera Tenencia de Alcaldía de este Ayuntamiento a Aritz Ayesa Blanco; para Segunda Tenencia de Alcaldía a Carlos Jiménez Sarasa; para Tercera Tenencia de Alcaldía a Javier Andueza Garcés y para Cuarta Tenencia de Alcaldía a Silvia Miranda Iriarte.

Segundo. - Las Tenencias de Alcaldía tendrán las atribuciones y funciones establecidas en la normativa vigente.

Tercero. - Dar cuenta de esta designación al Pleno en la primera sesión que celebre y notificarla personalmente a las personas designadas, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 461/2023, DE 28 DE JUNIO, POR LA QUE SE NOMBRAN LAS Y LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que los miembros de la Junta de Gobierno Local, son nombrados y separados libremente por la Alcaldesa.

RESUELVO:

1º). - Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los y las siguientes concejales :

- Aritz Ayesa Blanco
- Silvia Miranda Iriarte
- Carlos Jiménez Sarasa
- José Javier Andueza Garcés

2º). - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, notificarla a los y las concejales nombrados y nombradas y publicarla en el Boletín Oficial de Navarra.

5. Creación de Comisiones Informativas y composición de las mismas.

Punto 5

La Secretaria da lectura a la propuesta de Comisiones para esta legislatura, que es la siguiente:

COMISIONES:

Igualdad y euskera. Servicios Generales. (Con funciones de Comisión Especial de Cuentas).

Dependencia directa de alcaldía.

- Igualdad y política feminista.
- Euskera y perfiles lingüísticos.

Secciones:

- Hacienda. Comisión especial de cuentas.
- Organización y Funcionamiento. (Recursos humanos, prevención y estructura municipal).
- Administración Electrónica.
- Protección ciudadana.
- Inversiones e Infraestructuras.
- Estrategia local.

Comisión Especial de Cuentas: mismos miembros que 'Igualdad y euskera. Servicios Generales'.

Equidad, Salud comunitaria y acción social.

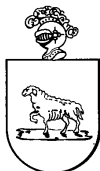
- Ansoáin, zaintzen duen herria. Ansoáin, comunidad que cuida.
- Diversidad sexual y de género.
- Servicios sociales.
- Deporte.
- Juventud.
- Cooperación al desarrollo.
- Bienestar Social.
- Educación. (Escuela Infantil, Escuela pública).
- Diversidad cultural.
- Salud.

Gobernanza cooperativa, urbanismo y desarrollo local.

- Medio ambiente, cambio climático y energía.
- Agenda Local 2030.
- Movilidad.
- Urbanismo. (Mantenimiento Urbano, Vivienda y PGM).
- Empleo.
- Comercio. Mesa de comercio.
- Polígono industrial.
- Parque Monte Ezkaba.
- Participación Ciudadana.

Reto Cultural.

- Cultura.
- Fiestas.
- Convivencia.
- Memoria histórica.
- Escuela de música.
- Comunicación. (BIM).



La alcaldesa-presidenta explica la propuesta planteada y se abre turno de intervenciones en el que participan Ivan Cacho Isla y Javier Vílchez López. A continuación, sometida la propuesta a votación, el pleno, con 10 votos a favor (EHBildu, Contigo-Ansoáin y Geroa Bai) y 7 abstenciones (PSN y UPN), se aprueba el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta de la Sra. Alcaldesa, determinar el número y la denominación de las **Comisiones Informativas permanentes**. Éstas, según el Artículo 8.3 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, tendrán por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, de la Junta de Gobierno y de los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

En consecuencia,

Se acuerda:

1º.- Constituir las siguientes Comisiones Informativas:

Igualdad, Euskera y Servicios Generales
Equidad, Salud Comunitaria y Acción Social
Gobernanza Cooperativa, Urbanismo y Desarrollo Local
Reto Cultura
Especial de cuentas

2º.- Determinar que estas Comisiones estarán formadas por:

3 miembros de EHBildu
3 miembros de PSN
1 miembros de Contigo Ansoáin
1 miembro de UPN
1 miembro de Geroa Bai

3º.- Adscribir a las diferentes Comisiones Informativas, los y las concejales que a continuación se relacionan:

Igualdad, Euskera y Servicios Generales

EH Bildu - Titulares: Marta Diez Napal, Aritz Ayesa Blanco, Jon Garai Vales.

Suplente: María Elena Ugarte Páez, Silvia Miranda Iriarte, Gorka Hermoso Carmona, Laura Molina Azanza.

PSN - Titulares: Ivan Cacho Isla, Jesús Antonio Lizaso Olivan, María Aránzazu Biurrun Urpegui.

Suplente: Carmelo Jiménez Hernández, Sara Gila Ogayar, Laura Zorraquino Salvo.

Contigo-Zurekin - Titular: Miguel Ángel Arbizu Marturet.

Suplente: Carlos Jiménez Sarasa.

Geroa Bai - Titular: José Javier Andueza.

Unión del Pueblo Navarro - Titular: Francisco Javier Vílchez López.

Equidad, Salud Comunitaria y Acción Social

EH Bildu - Titulares: Marta Diez Napal, Laura Molina Azanza, Gorka Hermoso Carmona.

Suplente: Jon Garai Vales, Aritz Ayesa Blanco, Silvia Miranda Iriarte, María Elena Ugarte Páez.

PSN - Titulares: Laura Zorraquino Salvo, Sara Gila Ogayar, Carmelo Jiménez Hernández.

Suplente: Ivan Cacho Isla, Jesús Antonio Lizaso Olivan, María Aránzazu Biurrun Urpegui.
Contigo-Zurekin - Titular: Carlos Jiménez Sarasa.
Suplente: Miguel Ángel Arbizu Marturet.
Geroa Bai - Titular: José Javier Andueza.
Unión del Pueblo Navarro - Titular: Francisco Javier Vílchez López.

Gobernanza Cooperativa, Urbanismo y Desarrollo Local

EH Bildu - Titulares: Marta Diez Napal, Aritz Ayesa Blanco, Silvia Miranda Iriarte.
Suplente: Jon Garai Vales, María Elena Ugarte Páez, Laura Molina Azanza, Gorka Hermoso Carmona.
PSN - Titulares: Ivan Cacho Isla, Jesús Antonio Lizaso Olivan, Laura Zorraquino Salvo.
Suplente: Sara Gila Ogayar, Carmelo Jiménez Hernández, María Aránzazu Biurrun Urpegui.
Contigo-Zurekin: Titular: Miguel Ángel Arbizu Marturet.
Suplente: Carlos Jiménez Sarasa.
Geroa Bai – Titular: José Javier Andueza.
Unión del Pueblo Navarro: Titular: Francisco Javier Vílchez López.

Reto Cultura

EH Bildu - Titulares: Marta Diez Napal, Gorka Hermoso Carmona, Silvia Miranda Iriarte.
Suplente: Laura Molina Azanza, Jon Garai Vales, María Elena Ugarte Páez, Aritz Ayesa Blanco.
PSN - Titulares: Sara Gila Ogayar, María Aránzazu Biurrun Urpegui, Carmelo Jiménez Hernández.
Suplente: Ivan Cacho Isla, Jesús Antonio Lizaso Olivan, Laura Zorraquino Salvo.
Contigo-Zurekin - Titular: Carlos Jiménez Sarasa.
Suplente: Miguel Ángel Arbizu Marturet.
Geroa Bai - Titular: José Javier Andueza.
Unión del Pueblo Navarro - Titular: Francisco Javier Vílchez López.

Especial de cuentas

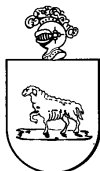
EH Bildu - Titulares: Marta Diez Napal, Aritz Ayesa Blanco, Jon Garai Vales.
Suplente: María Elena Ugarte Páez, Silvia Miranda Iriarte, Gorka Hermoso Carmona, Laura Molina Azanza.
PSN - Titulares: Ivan Cacho Isla, Jesús Antonio Lizaso Olivan, María Aránzazu Biurrun Urpegui.
Suplente: Carmelo Jiménez Hernández, Sara Gila Ogayar, Laura Zorraquino Salvo.
Contigo-Zurekin - Titular: Miguel Ángel Arbizu Marturet.
Suplente: Carlos Jiménez Sarasa.
Geroa Bai – Titular: José Javier Andueza.
Unión del Pueblo Navarro - Titular: Francisco Javier Vílchez López.

6. Designación de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados y entidades supramunicipales.

Punto 6

Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: 1 representante a elegir entre las candidaturas que presenten los grupos en el pleno

“De conformidad con las prescripciones contenidas en el artículo 13 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que disponen que al municipio de Ansoáin le corresponde un o una representante en la Asamblea General de la Mancomunidad.



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

Leída la propuesta de acuerdo para designar al/la representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se presentan los siguientes candidatos y candidatas:

El grupo municipal EH Bildu propone al Concejal Aritz Ayesa Blanco.
El grupo municipal PSN propone al Concejal Iván Cacho Isla.
El grupo municipal de Contigo-Zurekin y Geroa Bai no realizan propuesta alguna.
El Grupo municipal Unión del Pueblo Navarro propone al Concejal Francisco Javier Vilchez López.

Se procede a continuación a la votación por separado de cada uno de los candidatos, con el siguiente resultado:

El Concejal Aritz Ayesa Blanco obtiene 10 votos.
El Concejal Iván Cacho Isla obtiene 6 votos.
El Concejal Francisco Javier Vilchez López obtiene 1 voto

En su virtud, se acuerda:

1º.- Designar a D. ARITZ AYESA BLANCO representante del Ayuntamiento de Ansoáin en la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a los efectos oportunos.”

Agrupación Gestora de la ORVE de la Comarca de Pamplona: 1 representante a elegir entre las candidaturas que presenten los grupos en el pleno

“De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º del Convenio de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios de la Zona II: Comarca de Pamplona,

El grupo municipal EH Bildu propone la Alcaldesa, D^a. Marta Diez Napal.
El grupo municipal PSN propone al Concejal, D. Carmelo Jiménez Hernández.
El grupo municipal de Contigo-Zurekin y Geroa Bai, no realizan propuesta alguna.
El Grupo municipal Unión del Pueblo Navarro propone al Concejal, D. Francisco Javier Vilchez López.

Se procede a continuación a la votación por separado de cada uno de los candidatos, con el siguiente resultado:

La Alcaldesa Marta Diez Napal obtiene 10 votos.
Concejal D. Carmelo Jiménez Hernández obtiene 6 votos.
Concejal Francisco Javier Vilchez López obtiene 1 voto.

En su virtud, se acuerda:

1º.- Designar representante del Ayuntamiento de Ansoáin, en la Asamblea de Representantes de la Agrupación gestora de la ORVE de la Comarca de Pamplona a D^a MARTA DIEZ NAPAL.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Agrupación gestora de la ORVE de la Comarca de Pamplona, a los efectos oportunos.”

Junta General de la Asociación Navarra de Informática Municipal, SA (ANIMSA): La Alcaldesa-Presidenta.

“De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital (LSC),

Se acuerda:

1º.- Designar la Alcaldesa-Presidenta D^a. MARTA DIEZ NAPAL, como representante del Ayuntamiento de Ansoáin en cada una de las Juntas Generales de la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA).

2º.- En caso de no poder asistir, se le faculta para que delegue la representación en otro miembro de la Corporación, a los efectos previstos en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC).

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a ANIMSA, a los efectos oportunos.”

Mancomunidad Servicios Sociales de Base: 6 representantes (2 a propuesta de la lista más votada y 1 por cada uno de los demás grupos municipales)

“De conformidad con lo establecido en los Artículos 10 y siguientes de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña,

Se acuerda:

1º.- Designar los siguientes seis concejales y concejalas como representantes del Ayuntamiento de Ansoáin en la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña:

Por el grupo municipal EH Bildu: María Elena Ugarte Páez, Laura Molina Azanza.

Por el grupo municipal PSN: Laura Zorraquino Salvo.

Por el grupo municipal Contigo-Zurekin: Miguel Ángel Arbizu Marturet.

Por el grupo municipal Geroa Bai: Aritz Ayesa Blanco.

Por el grupo municipal Unión del pueblo Navarro: Francisco Javier Vílchez López.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, junto con los datos personales de las personas designadas.”

Consejo Escolar del CP Ezkaba: 1 representante a elegir entre las candidaturas que presenten los grupos en el pleno

“De conformidad con lo establecido en el Artículo 126.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,

El grupo EH Bildu propone al Concejales Jon Garai Vales.

El grupo PSN propone a la Concejala Sara Gila Ogayar.

Se procede a continuación a la votación por separado de cada una de las candidatas, con el siguiente resultado:

El Concejales Jon Garai Vales obtiene 10 votos.

La Concejala Sara Gila Ogayar obtiene 7 votos.

En su virtud, se acuerda:

1º.- Designar a D. JON GARAI VALES, representante del Ayuntamiento de Ansoáin en el Consejo Escolar del Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin, a los efectos oportunos.”



Asociación Red de Teatros de Navarra: La Alcaldesa-Presidenta

“De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos de la Asociación Red de Teatros de Navarra,

Se acuerda:

1º.- Designar a la Alcaldesa-Presidenta D^a. MARTA DIEZ NAPAL, como representante del Ayuntamiento de Ansoáin en la Asamblea General de la Asociación Red de Teatros de Navarra.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Red de Teatros de Navarra, a los efectos oportunos.”

Consejo de Participación del Centro Cívico: 1 por cada grupo municipal; presidencia: Presidencia de Comisión de Equidad, Salud Comunitaria y Acción Social.

“De conformidad con lo establecido en el Artículo 5º del Reglamento de Régimen Interno y Artículo 18 de la Normativa de Usuarios del Centro Cívico de Ansoáin,

Se acuerda:

1º.-Designar a los siguientes concejales y concejalas, en representación del Ayuntamiento de Ansoáin, miembros del Consejo de Participación del Centro Cívico:

- Vocales: uno por cada grupo municipal.

El grupo municipal EH Bildu designa a Silvia Miranda Iriarte.

El grupo municipal PSN designa a Jesús Antonio Lizaso Olivan.

El Grupo municipal de Contigo-Zurekin designar a Carlos Jiménez Sarasa.

El Grupo municipal Geroa Bai designa a José Javier Andueza Garcés.

El Grupo municipal Unión del pueblo Navarro designa a Francisco Javier Vílchez López.

2º.-El Consejo estará presidido, de conformidad con lo establecido en la normativa anteriormente citada, por el Presidente de la Comisión de Equidad, Salud Comunitaria y Acción Social.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Comisión Equidad, Salud Comunitaria y Acción Social.”

Servicio de Deportes (Junta Rectora):

- o Presidenta: la alcaldesa o persona en quien delegue
- o Vocales: EHBildu 2+ presidenta, PSN 3, Contigo-Zurekin 1, UPN 1, Geroa Bai 1.
- o Suplentes.

“De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo, el Presidente será el Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue y los vocales serán designados en la misma proporción y número que en las Comisiones Informativas.

En consecuencia,

Se acuerda:

1º.- Designar a los y las concejales, concejalas que a continuación se relacionan, en representación del Ayuntamiento de Ansoáin, vocales en la Junta Rectora del Servicio de Deportes:

- Presidenta: Marta Diez Napal.
- Vocales:

EH Bildu – Titulares: Gorka Hermoso Carmona, Silvia Miranda.

PSN - Titulares: Sara Gila Ogayar, Carmelo Jiménez Hernández, Laura Zorraquino.

Contigo-Zurekin - Titular: Carlos Jiménez.
Geroa Bai – Titular: José Javier Andueza Garcés.
Unión del Pueblo Navarro- Titular: Francisco Javier Viches.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta Rectora del Servicio de Deportes, a los efectos oportunos.”

Servicio de Euskera (Junta Rectora):

- o Presidenta: la alcaldesa o persona en quien delegue
- o Vocales: EHBildu 2+ presidenta, PSN 3, Contigo Ansoáin1, UPN 1, Geroa Bai 1.
- o Suplentes.

“De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo, la Presidenta será la Alcaldesa-Presidenta o concejal en quien delegue y los vocales serán designados en la misma proporción y número que en las Comisiones Informativas.

En consecuencia,

Se acuerda:

1º.- Designar a los y las concejales, concejalas que a continuación se relacionan, en representación del Ayuntamiento de Ansoáin, vocales en la Junta Rectora del Servicio de Euskera:

- Presidenta: la Alcaldesa o Concejal en quien delegue.
- Vocales:

EH Bildu - Titulares: Laura Molina Azanza, Gorka Hermoso Carmona.

PSN - Titulares: Iván Cacho, María Aránzazu Biurrún Urpegui. Suplente Jesús Antonio Lizaso Olivan.

Contigo-Zurekin - Titular: Miguel Ángel Arbizu Marturet. Suplente Carlos Jiménez.

Geroa Bai - Titular: José Javier Andueza.

Unión del Pueblo Navarro - Titular: Francisco Javier Vílchez López.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta Rectora del Servicio de Euskera, a los efectos oportunos.”

Consejo de Administración de Idakiroiak SL: 5 consejerías, 1 de cada grupo municipal y presidenta es la alcaldesa

“De conformidad con lo establecido en los Estatutos de dicha empresa pública, el número de Consejeros del Consejo de Administración son 5, por lo que se propone que cada grupo municipal designe un Consejero o Consejera.

En consecuencia,

Se acuerda:

1º.- La presidencia del Consejo la ostenta la Alcaldesa - Presidenta de la Corporación, siendo Consejeros y consejeras los siguientes Concejales y concejalas:

D. Ivan Cacho Isla.

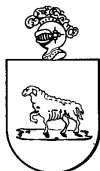
D. Carlos Jiménez Sarasa.

D. José Javier Andueza Garcés.

D. Francisco Javier Vílchez López.”

7. Régimen de dedicación de Alcaldía, retribuciones y asignaciones a corporativas y corporativos.

[Punto 7](#)



La Secretaria lee la propuesta de acuerdo y Aritz Ayesa Blanco explica la propuesta planteada. A continuación intervienen Ivan Cacho Isla, Javier Vílchez López, Aritz Ayesa Balnco y Arantza Biurrun Urpegui.

Terminado el debate y sometida la propuesta a votación, el pleno, con 10 votos a favor (EHBildu, Contigo-Ansoáin y Geroa Bai) y 7 abstenciones (PSN y UPN), se aprueba el siguiente acuerdo:

“1º.- La Alcaldesa tendrá un régimen de dedicación exclusiva y una retribución bruta anual de 43.950 euros, a abonar en 14 pagas. La cotización a la seguridad social la realizará el Ayuntamiento.

2º.- Establecer el siguiente régimen de asignaciones por asistencias efectivas a los órganos municipales siguientes: Plenos, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas:

- Miembros del Pleno, de la Junta de Gobierno Local y Presidencias de las Comisiones Informativas: 500 euros por sesión, con un máximo de 1.000 euros bimensuales.
- Resto de corporativos 325 euros por sesión, con un máximo de 650 euros bimensuales.

Las citadas asignaciones por asistencias efectivas estarán sujetas a la correspondiente retención del IRPF.

3º.- Retribuciones personal eventual nombrado en fecha de 17 de junio de 2023:

- Jefatura de Policía Municipal: de conformidad con lo establecido en los presupuestos del ejercicio en curso, el salario bruto ascenderá a 52.500 euros, sin perjuicio de las retribuciones personales que le correspondan por su condición de funcionario.
- Asesor laboral y de recursos humanos: sus retribuciones se corresponderán con lo establecido en la plantilla orgánica para la plaza ‘1013 Dirección de Recursos Humanos’ es decir, sueldo base correspondiente al nivel A con un complemento de puesto de trabajo del 32% y un complemento de prolongación de jornada del 10%.

4º.- Tanto las retribuciones de las y los corporativos con dedicación como del personal eventual se actualizarán anualmente en los mismos términos que las del resto del personal al servicio del Ayuntamiento de Ansoáin.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.”

8. Declaración, si procede, de compatibilidad de actividad profesional.

Punto 8

Antes de entrar al fondo del asunto se defiende la urgencia por parte de la alcaldesa presidenta y con 10 votos a favor (EHBildu, Contigo-Ansoáin y Geroa Bai) y 7 en contra (PSN y UPN) se decide la inclusión del punto en el orden del día.

A continuación, La secretaria lee la propuesta de acuerdo y la alcaldesa-presidenta Marta Diez Napal expone el asunto. Se abre turno de intervenciones y participan Ivan Cacho Isla, Javier Vílchez López y Aritz Ayesa Blanco.

Terminado el debate y sometida la propuesta a votación, el pleno, con 10 votos a favor (EHBildu, Contigo-Ansoáin y Geroa Bai) y 7 en contra (PSN y UPN), se aprueba el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente relativo a la solicitud de D. IÑIGO ANAUT PEÑA, personal eventual de Libre Designación, asesor laboral y recursos humanos del Ayuntamiento de Ansoáin a

jornada completa, solicitando autorización de compatibilidad para llevar a cabo una segunda actividad en el ámbito privado consistente en la realización de trabajos por cuenta ajena de consultoría de RRHH para empresa y administración pública

Visto que dicha declaración es conforme con lo establecido en la normativa vigente según informe de secretaría de 27 de junio de 2023, y que corresponde su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

Se acuerda:

1.- Autorizar la compatibilidad solicitada por D. IÑIGO ANAUT PEÑA entre su puesto municipal de asesor laboral y recursos humanos y la actividad de Consultoría de RRHH y Gerencial para empresa y administración pública por cuenta ajena, siempre que el ejercicio de esta segunda actividad no comprometa su imparcialidad, su independencia, perjudique los intereses generales, ni altere su régimen de jornada y horarios, todo ello de conformidad con los artículos 11 a 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.- Notificar este acuerdo al solicitante para su conocimiento y efectos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 19:23 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, conmigo la Secretaria, que certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA